



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General

Oficio: SGPV/0537/2025

Asunto: Se remite Acuerdo 119/2025

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por medio del presente me permito remitirle en original del Acuerdo 119/2025 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Marzo del año actual, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza acogerse a los beneficios del Decreto número 29825/LXIV/25 publicado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para realizar descuentos sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales a la fecha del pago de sus obligaciones.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración referente al presente asunto.

ATENTAMENTE.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de marzo del año 2025



ABOGADO JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



Oficialía de
Partes 11022

JJVH/ofpq.



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01(322) 223 25 00 Ext. 1131 1227
www.puertovallarta.gob.mx



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General
Pleno 0126/2025
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 14 de Marzo de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Lic. Rene Alonso Madero Chávez

Contralor Municipal

Lic. Hugo Alberto Robles Cibrián

Director de Catastro Municipal

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del SEAPAL Vallarta

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli

Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice acogerse a los beneficios del Decreto número 29825/LXIV/25 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco y realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales generados a la fecha del pago de sus obligaciones; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios del Decreto número 29825/LXIV/25 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, proponiéndose para ello los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza acogerse a los beneficios del Decreto Número 29825/LXIV/25.

Los descuentos solo podrán aplicarse a las y los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, los que formalicen convenio para pagar en parcialidades en los términos de lo establecido en el decreto.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y hasta el día 31 de diciembre de 2025, autorizando para su aplicación y ejecución al Tesorero Municipal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx